

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de cese de D. Carlos del Barco Galván como Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz

Orden de publicación de 14 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN DE CESE DE D. CARLOS DEL BARCO GALVÁN COMO ADJUNTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Recibida la conformidad por parte de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones del Parlamento de Andalucía a la propuesta razonada de cese del adjunto D. Carlos del Barco Galván, en su sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre de 1983, del Defensor del Pueblo Andaluz,

HE RESUELTO

Disponer el cese de D. Carlos del Barco Galván como adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz.

Acordar su publicación en los boletines oficiales del Parlamento y de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2016.
El Defensor del Pueblo Andaluz,
Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

